

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2026

Código del Proyecto: 3.25.07

Denominación del Proyecto: “Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIYDP)”

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Dirección General: Dirección General de Control de Salud

Período bajo examen: Año 2024

Objeto de la auditoría: Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIYDP).

Objetivo de la auditoría: Evaluar el funcionamiento de manera integral de la DGDIYDP.

Alcance: El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución AGC auditoría BA N.º 164/24.

Para la elaboración del plan de trabajo, el equipo de auditoría entre los meses de enero y mayo del corriente ha efectuado un relevamiento sobre el tema a auditar, a fin de recopilar la información necesaria para tal fin. Como parte de este relevamiento, se ha buscado información publicada por el Ministerio de Salud; se realizaron entrevistas con la directora general, comunicación con agentes del área referentes en las diferentes temáticas que abarca la DGDIYDP. Se solicitó información correspondiente a las tareas que lleva a cabo la Dirección General.

Se requirió información a los Organismos de Control de la CABA acerca de la existencia de informes y/o cualquier otra actuación en el estado en que se encuentren en relación con el objeto de auditoría para su análisis posterior.

A su vez, se tomó conocimiento del informe de auditoría 3.21.07, auditoría de gestión-periodo 2020, y el Informe Final de Gestión de la Gestión de la DGDIYDP, período 11/12/2023 al 18/4/2024.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre los meses febrero y noviembre de 2025.

Limitaciones al alcance: Sin limitaciones

Observaciones:

I. Investigación

El control realizado por la DGDIYDP; a través del CCE, se circunscribe a cuestiones formales de cumplimiento para la acreditación de los CEIs y su supervisión programada.

De esta manera, dejando de lado los controles establecidos por la ANMAT, los Comités de Ética en Investigación (CEI) se encargan del control ético y metodológico de los protocolos de investigación.

1. Plataforma PRIISA:BA: No existe un manual que describa conceptualmente la información (diccionario de datos) contenida en los listados que suministra, ni tampoco documentación que detalle qué usuario es el que los carga en cada momento del proceso. Todo ello genera dependencia de la interpretación de agentes que conocen el sistema.

2. La plataforma PRIISA.BA permite visualizar documentos e intervenciones previas al dictamen del Comité de Ética en Investigación (CEI). Los documentos posteriores se gestionan según los POEs de cada CEI, y no son cargados al PRIISA.BA lo que limita la posibilidad de control del Comité Central de Ética (CCE)¹.

3. Falta de estandarización en la generación de la información suministrada por la DGDIYDP.

- a. Se detectaron en la muestra 11 protocolos que no pertenecían al período auditado.
- b. Se detectaron diferencias entre los nombres de los CEIs informados en la plataforma PRIISA.BA y los que constaban en el registro de los CEI acreditados.

4. El control sobre los protocolos posee fallas que exponen a riesgos de falta de oportunidad de intervención del CCE en el avance de los protocolos. No se controla de forma periódica, la carga y actualización del estado de avance del protocolo dentro de PRIISA.BA. Sólo el 37,3% de la población cargó este ítem. Este control, que recae en CCE es un control general que podría ser útil para alertar al Nivel Central de inconvenientes en la ejecución del protocolo².

5. El dictamen del CEI es el documento que refleja un planteo correcto o incorrecto (en el caso de dictamen negativo) en términos de ética y metodología científica. Por ello es esencial su correcta presentación que dará lugar no sólo a la incorporación del estudio al Registro de Investigaciones de la CABA, sino

¹ La DGDIYDP informó que los documentos e intervenciones, posteriores a la aprobación del Dictamen, se gestionan según los POEs de cada CEI y que no era habitual que fueran cargados a la plataforma PRIISA.BA.

² La DGDIYDP manifestó en la Nota NO-2026-05691966-GCABA que el módulo de seguimiento —donde se cargan los cambios de “estado”— forma parte de actualizaciones recientes de la plataforma, por lo que los equipos intervinientes se encuentran en una curva de aprendizaje propia de su implementación progresiva. Se considerará esta información en futuras auditorías.

también a que el estudio pueda comenzar el reclutamiento de voluntarios. El control realizado por el CCE se da a través de PRIISA.BA y a través de la supervisión. Según los resultados del procedimiento el porcentaje de protocolos que poseen defectos en los Dictámenes está entre el 8% y el 27% en efectores públicos y hasta un 13% en los efectores privados. La gravedad del riesgo se reduce cuando se analiza que la concentración de los casos de desvíos se da en escasa cantidad de efectores.

6. La Resolución N°1679/MSGC/2019 (apartados III. 1 a 4) requiere que el Dictamen de aprobación o rechazo del CEI, sea emitido a través del PRIISA.BA y cargado con la firma de los miembros del Comité, aunque la Disposición N°44/DGDIYDP/2019 deja que el CEI defina en su POE la cantidad de firmas y la persona que lo puede realizar. Dicho esto, el porcentaje poblacional de efectores públicos que poseen dos firmas o menos en el Dictamen está entre el 60% y el 79% y, en el caso de los efectores privados, la cantidad de protocolos que poseen esta práctica en los Dictámenes está entre el 63% y el 82%.

7. El documento formal emitido por la máxima autoridad de la institución asegura a los voluntarios y al personal del efector que se han analizado los riesgos y se han tomado medidas para su control. Un defecto en dicha autorización requiere comprobación y corrección de la situación por parte de las autoridades. La cantidad de protocolos que poseen defectos en la autorización de la máxima autoridad de las instituciones públicas donde se realizan los protocolos está entre el 4% y el 24%. El nivel de riesgo asociado a estos hallazgos es alto pues el 86% de estos protocolos son del tipo de investigación clínico farmacológica. De manera análoga también existe este tipo de exposición al riesgo en los efectores de gestión privada donde el porcentaje estimado está entre el 6% y el 25% de los protocolos. El nivel de riesgo asociado a estos hallazgos es alto pues, el 70,5% de estos protocolos son del tipo de investigación clínico farmacológica.

El recurso humano afectado a las tareas involucradas en lo concerniente al área de Investigación es insuficiente. Esto dificulta y ralentiza la realización de las mismas.

La falta de soporte técnico informático compromete la resolución de fallas y el desarrollo de nuevas funcionalidades para la plataforma PRIISBA.BA.

II. Presupuesto

1.La DGDIYDP no posee presupuesto propio respecto de la Actividad 34000 debe evaluarse en un marco de gestión amplio.

2.Modificaciones Presupuestarias: no se encontró detalle de la justificación y destino de las partidas reasignadas, incumpliendo el art 7º inc. e) (Motivación) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA.

3.La DGDIYDP no informó la ejecución presupuestaria a través de una Actividad distinta a la 34000 (Actividad 34103 Fondos de Docencia e Investigación).

Falta de precisión para generar y brindar información a los responsables que lo requieren, afectando a la eficiencia en la rendición de cuentas respecto a la integridad de la información.

4.El análisis efectuado muestra sucesivos remanentes en las cuentas escriturales lo que implica que la DGDIYDP no posee mecanismos eficaces que permitan ejecutar los recursos disponibles y en un tiempo adecuado. Esto afecta la oportunidad de la ejecución de los recursos para cumplir con los objetivos del Programa de Capacitación³.

III. Estructura DGDIYDP

La estructura formal de la DGDIYDP solo contempla el rol jerárquico de Dirección General, siendo que esta Dirección General dentro de sus responsabilidades tiene a su cargo el sistema de residencias, el control de las investigaciones que se realizan en la CABA, los aspectos concernientes al desarrollo profesional y el ISTPS.

Esto afectaría la asignación formal de roles y responsabilidades, dificultando la supervisión de los objetivos de las distintas áreas⁴.

IV. Programas docentes

El mecanismo para llevar adelante la actualización de los Programas Docentes no se encuentra sistematizada. De las 101 residencias que contaban con Programas Docentes aprobados, el 44.6% (45 programas) superaban los 8 años desde su aprobación.

Las Residencias básicas en Enfermería Clínica; y las residencias posbásicas: Infectología Infantil; Cardiología Infantil; Neurología Infantil y Hematología no cuentan con programas docentes aprobados⁵.

La falta de actualización de los programas docentes, como así también carecer de la aprobación formal del mismo, dificulta la razón de ser de los mismos (adquisición de competencias que avalen el ejercicio de cada especialidad contemplando los avances científicos – tecnológicos y los problemas del sistema de salud).

Conclusión:

La labor de auditoría en el marco del presente proyecto consistió en evaluar el funcionamiento de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo

³ La DGDIYDP por Nota NO-2026-05691966-GCABA-DGDIYDP manifestó que se estaba trabajando en conjunto con otras áreas del Ministerio de Salud en la modificación de la normativa referida a convenios con universidades/instituciones de educación privada y convenios de investigación. Se considerará esta información en futuras auditorías.

⁴ A través de la Nota NO-2026-05691966-GCABA-DGDIYDP, la DGDIYDP informó que, durante el segundo semestre de 2025 se elaboró una propuesta de estructura organizativa destinada a dotar a la Dirección de una organización funcional, sistemática y estratégica, que permitiera mejorar la eficiencia, transparencia y planificación de largo plazo la cual fue formalmente elevada a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos. La misma se encuentra analizando su factibilidad y tramitación. Se considerará esta información en futuras auditorías.

⁵ “A través de la nota N° NO-2026-05691966-GCABA-DGDIYDP la DGDIYDP informa que por Resolución N.º 2025-4416-GCABA-MSGC se aprueba el programa docente de la residencia de Hematología. Se considerará esta información en futuras auditorías.

Profesional (DGDIYDP), en relación a las actividades que realizan sus áreas: Docencia y Desarrollo Profesional, Investigación y Sector Administrativo.

En función de las observaciones realizadas, se concluye que la DGDIYDP presenta debilidades en materia de control interno y supervisión del sistema de investigación.

Ello, por cuanto si bien el control formal de acreditación y supervisión se encuentra delimitado, se observan inconsistencias en la plataforma PRIISA.BA; escasos controles periódicos a los CEIS que, especialmente en protocolos de investigación clínico-farmacológica, incrementan el nivel de riesgo.

En relación con los programas docentes, la falta de sistematización en su actualización, la existencia de algunos programas con más de ocho años de antigüedad y la ausencia de aprobación formal en cinco programas docentes afecta el cumplimiento de los objetivos formativos.

Por todo lo expuesto, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, planificación, organización y actualización normativa, a fin de reducir riesgos, optimizar la gestión y garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones sustantivas del área

Palabras claves: Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional – Protocolos de Investigación en CABA – Plataforma PRIISBA.BA – Programas Docentes.

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 3.25.07 Direccion General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional
(DGDIYDP)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.